

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.418/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/a, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del P.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
366/2013	Fco. Javier Sanchez de Rojas	M 50082304B	9431-BLZ	Arenas de San Pedro	17-11-13	90	94-2 A-5H RGC	00
373/2013	Faustino García Fraile.	70788640E	7618-FJW	Arenas de San Pedro	06-12-13	80	171-1-5 A RGC	00
381/2013	Beatriz Blázquez Crespo.	06555825C	3939-FNR	Arenas de San Pedro	13-12-13	90	94-2 A-50 RGC	00
384/2013	Diestrieduca Books Ñ Gifts SLU.	B85553816	4460-FPJ	Galapagar.	18-12-13	90	94-2 A-50 RGC	00
388/2013	Luis Linares Campelo.	51177249H	0287-HDY	Arenas de San Pedro	19-12-13	200	94-2G-5Z RGC	00
396/2013	María Rosario Rueda Fernández.	11715087Z	3567-CYC	Madrid.	27-12-13	90	94-2 A-SG RGC	00
397/2013	Tomás Salvador González.	11696412S	7037-CSZ	Arenas de San Pedro	27-12-13	90	94-2 A-5G RGC	00
017/2013	Carolina Agudo Ballesteros	08039377A	BU-0044-Z	Trijueque	03-02-14	80	171- 1-5 A RGC	00
024/2014	Pedro Moisés Alarcón Romero	80155508W	7086-GYY	Córdoba	05-03-14	80	155-1-5B RGC	00
022/2014	María Guadalupe París Sobrino.	13746232Y	M-7156-VJ	Navalcan	07-02-14	90	94-2 A-5G RGC	00
026/2014	José María Ayuso González	03055500L	AV-8643-G	Mombeltran	18-02-14	200	94-2 A-5X RGC	00
035/2014	Explota Agropec Monte R. L2	B8356944Z	4167-DWD	Madrid	27-02-14	80	154-5B RGC	00

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
040/2014	Ignacio Peinado Barandela.	15770705L	M-5804-PC	Candeleda.	27-02-14	80	92-2-5A	00
044/2014	Avaro Martín Pérez.	51131162T	M 1954-MD	Madrid	12-03-14	200	94-2 A-5H	00
045/2014	Sol Cañibano Peláez,	12400446L	7448-DBM	Peñacaballera	12-03-14	90	94-2 A-5H RGC	00
061/2014	Justo Tomás Herrero.	06535903Q	M-5352-UZ	Arenas de San Pedro	09-03-14	200	118-1-5 A RGC	03

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art Artículo RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 10 de abril de 2014
La Alcaldesa, *M^a. de la Caridad Galán García*

